



**Shape the future
with confidence**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros, CTEEP, subsidiaria de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a través de ISA Capital do Brasil, tiene registrado un saldo neto de cuentas por cobrar al Estado Sao Paulo por aproximadamente COP \$1.826.040 millones, relacionados con los impactos de la Ley 4.819 de 1958, que otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. CTEEP ha adelantado gestiones jurídicas ante las respectivas autoridades estatales, para recaudar estas cuentas por cobrar. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future
with confidence**

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Cuenta por Cobrar por Plan de Retiro Complementario Regido por la Ley 4.819/58 (CTEEP Brasil)

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros, ISA CTEEP tiene una cuenta por cobrar al Gobierno del Estado de São Paulo por prestaciones laborales reguladas por la Ley 4.819 de 1958, que dispuso la creación de un Fondo de Asistencia Social del Estado para los empleados admitidos hasta mayo del 1974 y otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. CTEEP ha adelantado gestiones jurídicas ante las respectivas autoridades estatales, para recaudar estas cuentas por cobrar ya que, a juicio de la Compañía y sus asesores legales externos, todos los gastos derivados de la Ley Estatal 4.819 de 1958 y su respectivo reglamento son de total responsabilidad de la Secretaría de Hacienda del Estado de São Paulo (SEFAZ-SP). Al 31 de diciembre de 2024 las cuentas por cobrar presentan un saldo neto de COP \$1.826.040 millones.

El reconocimiento de la cuenta por cobrar y su análisis de recuperabilidad requirieron el uso de juicios significativos, para la ejecución de los procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad del monto de la cuenta por cobrar registrada, así como la provisión por pérdidas esperadas con base en la estimación de probabilidad de éxito determinada por la Compañía y sus asesores, incluyendo la necesidad de involucrar a especialistas internos de litigios y controversias para evaluar y analizar la opinión de los asesores legales de la Compañía. Por lo anterior, he considerado esta área como un asunto clave de auditoría.



**Shape the future
with confidence**

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría incluyeron: (i) evaluación y análisis sobre la provisión constituida sobre la cuenta por cobrar, lo cual incluyó la revisión de los supuestos utilizados sobre la determinación de la razonabilidad del monto registrado y la correcta valoración de la cuenta por cobrar a largo plazo; (ii) procedimientos de circularización de los abogados involucrados en el proceso a la fecha de corte de los estados financieros y análisis de la evaluación de la probabilidad de éxito realizada sobre el litigio; (iii) análisis de la razonabilidad de la probabilidad de éxito del proceso, con el apoyo de especialistas internos en litigios y controversias, así como el análisis de la opinión legal emitida por los abogados involucrados; (iv) procedimientos de análisis de variaciones y correlaciones en las partidas contables, para identificar posibles distorsiones no previstas en las expectativas de los saldos registrados, así como la adecuada conversión del saldo de su moneda origen a la moneda de presentación de los estados financieros; (v) revisión de procedimientos de eventos posteriores durante enero y febrero de 2024 respecto al saldo del activo al cierre, mediante revisión de partidas registradas y opinión legal de los abogados; y (vi) la evaluación de las revelaciones realizadas por la Compañía y su subsidiaria en los estados financieros individuales y consolidados.

Reconocimiento y Valoración de Activos Contractuales (CTEEP Brasil)

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Como se ha señalado en las Notas 5 y 12 de los estados financieros, ISA CTEEP, subsidiaria de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a través de ISA Capital do Brasil, evalúa el momento de reconocimiento de los activos de concesión de acuerdo con las características económicas de cada uno de los contratos. El activo contractual surge en la medida en que el concesionario cumple con la obligación de construir e implementar la infraestructura de transmisión, reconociéndose los ingresos a lo largo de la vida del proyecto con la recepción del flujo de efectivo condicionado a la satisfacción de la obligación de desempeño de operación y mantenimiento.

El valor del activo contractual de ISA y sus empresas se mide por el valor presente de los flujos de caja futuros que serán recibidos por la remuneración anual permitida. El flujo de caja futuro es establecido en el contrato al inicio de la concesión o en su prorrogación, y las premisas de su medición son ajustadas en la Revisión Tarifaria Periódica (RTP). Los flujos de caja son definidos a partir del esquema de remuneración establecido en el contrato, que es la contraprestación que ISA y sus empresas reciben por la prestación del servicio público de transmisión a los usuarios.

El activo contractual se registra como contrapartida de los ingresos de infraestructura, que se reconocen en proporción a los gastos incurridos, aplicándose un margen de ganancia de construcción estimado basado en los presupuestos de gastos totales de construcción. La porción del bien contractual indemnizable, existente en algunas modalidades de contrato, se identifica cuando se completa la implementación de la infraestructura. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los activos de concesión en el consolidado asciende a COP \$21.969.034 millones.



**Shape the future
with confidence**

El reconocimiento de los activos del contrato y los ingresos de la Compañía de acuerdo con CPC 47 - Ingresos del contrato con el cliente (IFRS15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes) requirió el ejercicio de juicios significativos en el momento en que el cliente obtiene el control del activo; en la estimación de los esfuerzos o aportes necesarios para cumplir con la obligación de desempeño, como los materiales y mano de obra, márgenes de ganancia esperados en cada obligación de desempeño identificada y proyecciones de ingresos esperados y en la identificación de la tasa de descuento que representa el componente financiero incorporado en el flujo de recibo futuro al tratarse de un contrato a largo plazo. Debido a la relevancia de los montos y el juicio significativo involucrado, consideramos que medir los ingresos del contrato del cliente es un asunto clave de auditoría.

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría, incluyeron, (i) análisis del contrato de concesión y sus modificaciones para identificar las obligaciones de desempeño previstas en el contrato, además de los aspectos relacionados con los componentes variables, aplicables al precio del contrato; (ii) evaluación de la determinación de margen en los proyectos en construcción, relacionados con los nuevos contratos de concesión, y con los proyectos de refuerzos y mejoras de las instalaciones de transmisión eléctrica existentes, evaluando la metodología y supuestos adoptados por la Compañía, para estimar el costo total de construcción, y el valor presente de los flujos de recaudo futuro, menos la tasa de interés implícita que representa el componente financiero incorporado en los flujos de recaudo; (iii) con la ayuda de especialistas en valuación financiera, análisis de metodología y cálculos para determinar dicha tasa de descuento implícita; (iv) análisis del marco de la infraestructura ya construida bajo el concepto de activos contractuales, incluyendo el activo concesional de la ley n° 12.783 (RBSE); (v) análisis de la asignación de ingresos a cada una de las obligaciones de desempeño presentes en los contratos de concesión y análisis de la posible existencia de un contrato oneroso; (vi) procedimientos analíticos de las partidas de activos contractuales, ingresos y costos, entre los años 2023 y 2024; (vii) inspección de las notas técnicas y consultas públicas emitidas por el ente regulador, recálculo del valor presente del flujo contractual de los activos concesionados, basado en los nuevos ingresos anuales permitidos (RAP) y verificación de rechazos y bases de remuneración del proyecto; (viii) análisis de las comunicaciones con los organismos reguladores relacionadas con la actividad de transmisión de electricidad y el mercado de valores; (ix) revisión documental mediante muestreo de las adiciones realizadas a los proyectos al 31 de diciembre del 2024; y (X) la evaluación de las revelaciones realizadas por la Compañía y sus subsidiarias en los estados financieros individuales y consolidados.

Medición de Activos Financiero para las Concesiones Viales

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Como se indica en las notas 5 y 12, las sociedades concesionarias en Chile, Ruta del Maipo, Ruta del LOA, Ruta de la Araucanía, Ruta de los Ríos, Ruta del Bosque y Ruta del Maule, son parte de acuerdos de concesiones que están en el alcance de la interpretación IFRIC 12 - Acuerdos de Concesión de Servicios, debido a que, tienen sus ingresos totales garantizados según el Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI) el cual fija - a valor presente - los ingresos totales durante los períodos de concesión. Además, algunas de las sociedades poseen Ingresos Mínimos Garantizados (IMG), que aseguran un mínimo ingreso durante cada año y subvenciones, que hacen parte los derechos incondicionales para recibir efectivo como parte de las contraprestaciones por servicios de construcción en el marco de contratos de concesión.



**Shape the future
with confidence**

Asimismo, la sociedad Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. es parte de un acuerdo de concesión bajo el modelo de activo financiero por la inversión en obra (servicios de construcción). La concesión percibe ingresos por diferentes fuentes de retribución como lo son: aportes de la concedente, recaudo de peajes e ingresos por explotación comercial. Como parte del acuerdo, existen ciertas garantías de ingresos que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los activos de concesiones viales en el consolidado asciende a COP \$10.692.402 millones.

El reconocimiento de los activos de acuerdo con el alcance definido por IFRIC 12 requirió el uso de juicios significativos para la ejecución de los procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de la estimación y los supuestos como estudios de tráfico, proyecciones de costos de operación y mantenciones y Tasa Interna de Retorno utilizados por la Administración para determinar el monto del activo financiero de concesión al corte de revisión. Por lo anterior, he considerado esta área como un asunto clave de auditoría.

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría incluyeron: (i) evaluación de los supuestos y de las proyecciones utilizadas por las compañías para el cálculo de la Tasa Interna de Retorno, mediante la revisión y análisis de las proyecciones de tráfico y costos de operación y mantenciones determinadas por los especialistas contratados por la Gerencia, así como el recálculo de la Tasa Interna de Retorno; (ii) revisión documental de costos de operación que afectan reconocimiento de los ingresos ordinarios; de los pagos por infraestructura preexistente; de pagos recibidos del concedente; y de los asientos de diario en las cuentas de activo financiero e ingresos financieros; (iii) revisión documental mediante muestreo de la facturación de recaudación de las concesiones y confirmación de saldos al 31 de diciembre del 2024; (iv) procedimientos de revisión analítica de correlación entre Activo Financiero por IFRIC 12 y las cuentas de resultados asociadas; (v) análisis de la posible existencia de cambios en los contratos; (vi) la evaluación de las revelaciones realizadas por la Compañía y sus subsidiarias en los estados financieros individuales y consolidados.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.



**Shape the future
with confidence**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



**Shape the future
with confidence**

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, adoptadas por la Contaduría General de la Nación, de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 22 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Contar con la existencia y funcionamiento del departamento de riesgos financieros y a los mecanismos de gestión de los riesgos y de su administración, así como el Sistema integral para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (SIPLA); y 6) Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 26 de febrero de 2025.

Andrés Camilo Morales Cortés
Revisor Fiscal y Socio a Cargo
Tarjeta Profesional 183027 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
26 de febrero de 2025